



*Sociedad Mexicana Forense S. C.*

STPS-SMF0403194G8-0013/SRE:30000723/RPP:102TISV

## **PROCESO DE CERTIFICACIÓN**

### **SOMEFODESC 2017**

#### **LINEAMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN.**

Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria y tienen por objeto regular los procesos mediante los cuales se otorgan y expiden las certificaciones SOMEFODESC.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- A.** La procuración, la impartición y la administración de justicia contemporáneas se auxilian del Método Científico a través de las ciencias y técnicas periciales y de la gnosis criminológica;
- B.** en materia probatoria, es exigible el rigor científico y la ética profesional;
- C.** existe diletantismo, improvisación, corrupción, bajo nivel académico e impreparación en esta importante área auxiliar de la procuración y administración de justicia, salvo honrosas excepciones;
- D.** en nuestra circunstancia jurídica no es posible acreditar la personalidad del Perito y su área de conocimiento específica mediante Certificación y Cédula de Identificación, aún estando inscrito en la **Dirección de Coordinación y Supervisión de la Defensoría de Oficio y Registro Estatal de Peritos, del Tribunal Superior de Justicia del Estado;**
- E.** la **SOCIEDAD MEXICANA FORENSE DEL DOCUMENTO Y LA ESCRITURA S. C.** acredita su personalidad jurídica, que cuenta con una sede para la divulgación de conocimientos especializados;
- F.** que tiene una plantilla de catedráticos investigadores de alto nivel académico que examina y certifica el conocimiento pericial forense y docente;
- G.** que la elevación del nivel pericial y docente en el Estado puede justipreciarse como un bien social;
- H.** que cuenta con un número ingente de alumnos que han pasado por diplomados y cursos de formación pericial;
- I.** que hay peritos y docentes que buscan una institución dónde certificar sus conocimientos y que, además, les ofrezca una plataforma académica para la actualización constante de conocimientos;

- J.** que la **SOCIEDAD MEXICANA FORENSE DEL DOCUMENTO Y LA ESCRITURA S. C.** es AGENTE CAPACITADOR EXTERNO de la SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL FEDERAL;
- K.** Considerando, que somos una Organización No Gubernamental **ONG**, una Sociedad Civil sin fines lucrativos, y que en nuestra constitución se encuentra la capacidad de certificar el conocimiento pericial y docente.

Considerando los anteriores puntos se emite la presente:

**CONVOCATORIA**  
PARA OBTENER LA

**Certificación Pericial Forense y Cédula de Identificación Pericial**

A través de la

**SOCIEDAD MEXICANA FORENSE  
DEL DOCUMENTO Y LA ESCRITURA S. C.,**

mediante los siguientes:

**PROCEDIMIENTOS**

Para poder participar en auxilio de la procuración y de la administración de justicia, emitiendo los dictámenes periciales concernientes, es necesario, para nuestra Institución, que todo Perito cuente con la acreditación y/o Certificación Pericial Forense y la Cédula de Identificación, que acreditan de forma fehaciente, ética y deontológica el saber de excelencia académica en la materia de dominio y el perfil de confianza de los peritos certificados, debiendo cumplir, para ello, con los siguientes lineamientos:

1. El perito deberá acreditar su experticia en la ciencia, arte o técnica pericial forense que refiera dominar, mediante el cumplimiento de todos y cada uno de los lineamientos de Certificación Pericial Forense establecidos por la **SOCIEDAD MEXICANA FORENSE DEL DOCUMENTO Y LA ESCRITURA S. C.** y que son, principalmente, los siguientes:
  - **EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS;**
  - **EVALUACIÓN PSICOLÓGICA;**
  - **ENTREVISTA KINÉSICA;**
2. La Certificación deberá efectuarse previa solicitud del interesado, donde manifieste su decisión de ser evaluado conforme a los lineamientos antes mencionados.
3. Si el interesado es **perito en activo**, además de cumplir con lo anteriormente expuesto, deberá presentar ante la **SOCIEDAD copia de los dos (2) últimos dictámenes** emitidos en el o los juzgados correspondientes o investigaciones ministeriales, lo que servirá como precedente para evaluar sus conocimientos y probidad en la experticia pericial forense que refiera dominar.

4. Una vez cumplido con lo anterior, la SOCIEDAD **otorgará la Certificación de Especialidad correspondiente y la cédula de identificación pericial, por y para nuestra Institución**, a todo aquel que haya acreditado su experticia pericial forense en determinada ciencia, arte o técnica, quien deberá protestar el Código Ético y Deontológico que nos rige.
5. Si el perito **no ha ocurado dictámenes en procedimientos jurídicos**, podrá solicitar su acreditación ante la **SOCIEDAD MEXICANA FORENSE DEL DOCUMENTO Y LA ESCRITURA S. C.**, a fin de cumplir con los requisitos exigidos en el punto número uno de este apartado. La **H. Plantilla Examinadora SOMEFODESC**, propondrá un problema pericial a resolver, mediante dictamen, al aspirante a la Certificación, el que deberá aprobar con un mínimo de 90% de certeza pericial en lo que prueba; un porcentaje mayor a 94%, lo hace acreedor a una **Nota Laudatoria**, con que la SOCIEDAD distingue al perfil académico de excelencia. Y cumplir con los demás requisitos.
6. **Todo perito que no sea encontrado apto** académicamente por la **SOCIEDAD MEXICANA FORENSE DEL DOCUMENTO Y LA ESCRITURA S. C.** para el ejercicio pericial forense, podrá integrarse a los cursos de especialización pericial forense impartidos por dicha SOCIEDAD, o por la Institución que elija el aspirante, que contemple, además, la formación ética y deontológica necesaria para dicho ejercicio.
7. Cada aspirante será examinado por especialistas de todas y cada una de las ramas del saber pericial forense, de las cuales solicite obtener la Certificación de su Especialidad. Dicha plantilla de especialistas integran la H. PLANTILLA EXAMINADORA SOMEFODESC.
8. En materias periciales que exigen formación académica, el nivel profesional mínimo del Perito será el grado de **Licenciatura o Pasantía** afín a las Ciencias y Técnicas Forenses.
9. Aquel interesado en obtener la Certificación Pericial Forense y la Cédula de Identificación Pericial que no apruebe por primera vez el proceso de certificación, en **materia de conocimientos**, podrá volver a instar el procedimiento por segunda ocasión; las áreas psicológica y kinésica que no sean aprobadas en primera oportunidad en el proceso de certificación, son inobjetables e impiden instar una segunda oportunidad. **No existen terceras opciones para el proceso de certificación.**
10. Todo egresado de nuestros diplomados tiene derecho a la certificación exhibiendo el dictamen pericial con que obtuvo el grado de PERITO, con un mínimo de 90% de certeza pericial en lo que prueba; estando obligado a cumplimentar las áreas psicológica y el pago del arancel respectivo. A quienes hayan obtenido Nota Laudatoria se les hará un descuento del 10%.
11. El costo de la certificación desde el año lectivo de 2011 es de \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) para alumnos de la SOMEFODESC y \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.) para peritos de otras instituciones, más IVA.

- 12.** La recertificación, que es **bianual** (cada dos años), tiene el mismo procedimiento y un costo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M. N.)
- 13.** Todo peritaje o dictamen deberá contener los siguientes apartados:
- a. Personalidad jurídica y académica del aspirante
  - b. Planteamiento del problema a resolver
  - c. Marco Teórico
  - d. Hipótesis
  - e. Límites y alcances de la prueba pericial a resolver (margen de error)
  - f. Metodología
  - g. Equipo o instrumentos utilizados
  - h. Dictamen soportado con EVIDENCIA PERICIAL inobjetable
  - i. Conclusiones

### **MATERIAS DEL SABER PERICIAL FORENSE A CERTIFICAR**

- Antropología Física Forense
- Estomatología Forense
- Balística forense,
- Causalidad en Hechos de Tránsito Terrestre,
- Contabilidad y Auditoría Forense,
- Dactiloscopia forense,
- Documentoscopia forense,
- Entomología forense,
- Física forense,
- Genética forense,
- Grafología Científica,
- Grafoscopia forense,
- Investigación en Incendios y Explosivos,
- Informática forense,
- Medicina forense,
- Preservación de la Escena del Crimen,
- Psicología forense,
- Química y Toxicología forense,
- Retrato Hablado o Identikit,
- Valuaciones.

**CONVOCATORIA**  
PARA OBTENER LA

**Certificación como Docente Especializado**  
a través de la  
**SOCIEDAD MEXICANA FORENSE**  
**DEL DOCUMENTO Y LA ESCRITURA S. C.,**  
mediante los siguientes:

**PROCEDIMIENTOS**

**CERTIFICACIÓN DOCENTE**

La Certificación Docente es el acto mediante el cual la SOMEFODESC reconoce que una persona posee los conocimientos teóricos así como las aptitudes docentes necesarias para fungir como docente en las áreas de la Criminalística, la Criminología, del Derecho en general y el Derecho Penal en específico, y es quien genera formación dentro de nuestra **Plantilla Docente SOMEFODESC** con prestaciones vitalicias.

**Las características generales de la Certificación Docente serán las siguientes:**

- a) Será expedida y controlada por la SOMEFODESC, de conformidad con los criterios que apruebe la Plantilla Examinadora;
- b) Será dada por ramas de formación, de acuerdo al Programa de Capacitación, y
- c) Tendrá una vigencia de acuerdo al tipo de certificación de que se trate

**Los tipos de certificación, son los siguientes:**

- a) En función de Méritos
- b) Por examen.

**a) En función de Méritos**

La Plantilla Examinadora, en forma colegiada, podrá resolver el reconocimiento de la calidad de Docente Certificado en función de Méritos (historia curricular), excepcionalmente, a personas que en forma pública y notoria tengan los merecimientos para ello, previa solicitud y demostración de conocimientos teórico-prácticos y de experiencia y aptitudes docentes necesarias para impartir el Programa de su especialidad en las áreas de la Criminalística, la Criminología y el Derecho. De la misma forma, deberán demostrar cada dos años que se encuentran en funciones como docente del área certificada, apercibidos de que en caso de transcurrir tres años sin demostración de lo anterior, dejarán de tener, *ipso iure*, la calidad de docentes certificados.

**c) Por virtud examen**

La SOMEFODESC aplicará por solicitud exámenes de Certificación Docente. Los exámenes serán desarrollados y aplicados por la SOMEFODESC o bien, bajo la supervisión de ésta, por alguna institución *ad hoc* tal como instituciones de educación superior (UNAM, IPN, etc), entre otras. En todo caso, será condición indispensable que el control del examen lo realice la SOMEFODESC y se demuestre que los

aspirantes a docentes certificados poseen los conocimientos teórico-prácticos para impartir el Programa del área a certificar o los cursos que ésta valide, así como las habilidades docentes requeridas para el efecto y según la rama de la certificación.

En los términos de la convocatoria o de solicitud, previo al examen de certificación, los interesados deberán aprobar el curso de Formación Docente que se imparta bajo la supervisión y responsabilidad de ésta.

Algunas características del examen de certificación, serán las siguientes:

1. Examen escrito para evaluar el área de conocimientos. Paralelamente y, en su caso, evaluación sobre el desempeño profesional para acreditar que se tienen las habilidades que se pretenden transmitir, en los términos de la legislación aplicable.
2. Examen escrito y oral de habilidades docentes, por medio de entrevistas, experiencia docente acreditada y una clase muestra en donde el aspirante a docente certificado deberá realizar la exposición de un tema que previamente se le haya asignado y notificado, explicar al alumno la técnica para aplicar lo enseñado y desarrollar la retroalimentación a un alumno o grupo de alumnos previamente seleccionados.

La certificación por examen será por ramas de formación y tendrá una vigencia de dos años, con la condición de que deberán demostrar cada dos años que se encuentran en funciones como docentes, apercibidos de que en caso de que transcurran tres años sin demostración de lo anterior, dejarán de tener la calidad de docentes certificados.

## **REQUISITOS**

### **A). Original y fotocopia de la siguiente documentación:**

1. Ser ciudadano mayor de edad.
2. Solicitud debidamente requisitada y firmada por parte del aspirante donde manifieste su deseo de ser evaluado conforme a todos y cada uno de los lineamientos establecidos por la SOCIEDAD para obtener la Certificación, (dicha solicitud deberá pedirse a través del correo [coordacadnal@somefodesc.org.mx](mailto:coordacadnal@somefodesc.org.mx));
3. Membresías y credenciales vigentes de los Socios Supernumerarios afiliados a la Sociedad Mexicana Forense del Documento y la Escritura S. C. (**SOMEFODESC**); membresías y credenciales de otras instituciones educativas privadas o particulares relacionadas a la formación del área de dominio que el aspirante desea sustentar; o acreditación de pertenecer a alguna dependencia del sector público;
4. Acta de nacimiento de nacionalidad mexicana o Carta de Naturalización Mexicana en su caso;
5. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada;
6. Credencial de elector.
7. Documentos que acrediten último grado de estudios:

- a) **Profesionistas:** Título, Cédula o Acta de Examen Profesional de Licenciatura, (si se cuenta con Acta de Examen, Título y/o Cédula de Maestría y/o Doctorado, también se debe anexar la documentación correspondiente a la Solicitud de Certificación);
- b) **Pasantes:** Carta de Pasante, Certificado o Constancia de Estudios de Licenciatura, (si se cuenta con Pasantía de Maestría o Candidatura a Doctorado, también se debe anexar la documentación correspondiente a la Solicitud de Certificación);

**B). Otros:**

8. Una fotografía digital a color, con fondo claro, que remitirá al correo [coordacadnal@somefodesc.org.mx](mailto:coordacadnal@somefodesc.org.mx)
9. Tres fotografías recientes, ovaladas, tamaño diploma en blanco y negro con fondo claro;
10. Las cuotas de recuperación correspondientes deberán depositarse en la Cuenta Banamex que se indicará en su oportunidad, anexando el comprobante de pago en la documentación solicitada por esta SOCIEDAD;
11. Para la realización de los trámites correspondientes u obtener información, el solicitante podrá acudir a la **SOCIEDAD MEXICANA FORENSE DEL DOCUMENTO Y LA ESCRITURA S. C.**, ubicado en la Calle Tres, No. 24-B, Colonia Buenavista, C. P. 91080, tel. (01228) 818 29 56 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs. (**previa cita**), o sábados de 9:00 a 15:00 hrs.; o en su caso, también podrá hacerlo a través del correo electrónico [coordacadnal@somefodesc.org.mx](mailto:coordacadnal@somefodesc.org.mx), debiendo el solicitante exhibir la documentación original requerida en la fecha y hora que la SOCIEDAD determine para su cotejo.

**NOTAS:**

- La documentación original se cotejará y se devolverá a su titular, guardando copia para la integración del expediente. **Todos los documentos falsos** serán remitidos a las autoridades competentes para proceder conforme a la ley.
- El Certificado y la Cédula de Identificación Pericial deberán ser presentadas al **Registro Estatal de Peritos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado** para su inscripción.
- Las resoluciones son inapelables.
- Toda la información de los solicitantes será manejada confidencialmente, a excepción de que la misma implique algún delito.

Al obtener la Certificación y la Cédula para el ejercicio profesional pericial o docente, los peritos y docentes certificados tendrán los siguientes

## BENEFICIOS:

- ✓ Peritar en todo el territorio nacional, certificados por una entidad no gubernamental que tiene reconocimiento por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Administración Tributaria.
- ✓ Obtener membresía como socio supernumerario de la **SOCIEDAD MEXICANA FORENSE DEL DOCUMENTO Y LA ESCRITURA S. C.**
- ✓ Recibir apoyo legal y asesoría técnica en materia de pericias.
- ✓ Aparecer en el listado de peritos que a nivel nacional tiene la **SOCIEDAD MEXICANA FORENSE DEL DOCUMENTO Y LA ESCRITURA S. C.** y que aparece en la dirección de internet: <http://www.somefodesc.org.mx> para ser consultado por las autoridades competentes.
- ✓ A través de la **recertificación bianual**, obtener cursos de actualización y cursos de especialización con descuentos especiales.
- ✓ Previo procedimiento, sin costo, pertenecer a la PLANTILLA DE INSTRUCTORES DE LA SOMEFODESC y ser certificado como DOCENTE CERTIFICADO en el área de dominio y contar con una bolsa de trabajo de SOMEFODESC.
- ✓ Asesoría jurídica y representación legal por los abogados de SOMEFODESC, en caso de que alguno de los peritos sea demandado o denunciado injustamente, previo conocimiento de la litis.



# SOMEFODESC CERTIFICANDO EL CONOCIMIENTO PERICIAL AD VERUM DUCIT

-CONDUCE A LA VERDAD-